



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-3158-UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con el Sr. ESTEBAN BISCARRETA – DNI 27.903.785, que fuera aprobado por RR-2019-2169-E-UNC-REC y prorrogado por distintas resoluciones rectorales siendo la última la RR-2021-947-E-UNC-REC;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68812-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 222 por la Dependencia de origen;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con el Sr. ESTEBAN BISCARRETA – DNI 27.903.785, que fuera aprobado por RR-2019-2169-E-UNC-REC y prorrogado por distintas resoluciones rectorales siendo la última la RR-2021-947-E-UNC-REC, la cual corre agregada a orden 220, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con fuente 11 – inciso 3 de la citada Dependencia

ARTÍCULO 2°.- La Prosecretaría mencionada, previo a la suscripción del instrumento pertinente, deberá tener en consideración lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2021-68812-E-UNC-DGAJ#SG - párrafo quinto-.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

m